



Bogotá D.C, febrero 9 de 2023

PARA: Carlos Mauricio Galeano Vargas
Director General

DE: María del Pilar Duarte Fontecha
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de verificación de la austeridad del gasto, cuarto trimestre
2022.

Cordial saludo Carlos Mauricio,

En desarrollo del plan anual de auditoría 2023 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, se remite el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2022.

Se verifica el cumplimiento de las disposiciones y las acciones de austeridad en el gasto en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes para el cuarto trimestre de 2022, evidenciándose que la Subdirección Administrativa y Financiera realizó y presentó el segundo informe de austeridad a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte conforme a lo indicado en la Circular 004 de 2022 y el Decreto 492-2019.

Se continúa con la realización constante de distintas campañas de sensibilización con el fin de promover el uso eficiente y ahorro en el consumo a los funcionarios de la entidad a través de los medios de comunicación internos como correo electrónico, intranet y alertas de escritorio.

A continuación, se relacionan las observaciones y recomendaciones que, al ser implementadas, esperamos contribuyan a la mejora institucional.

Observación

Dentro del plan de austeridad del Instituto se observa el indicador de austeridad atendiendo la estructura dispuesta en el artículo 29 del Decreto Distrital 492 de 2019, pero no se incluye el indicador de cumplimiento señalado en el citado artículo, es de anotar que la misma observación se realizó desde el primer trimestre 2022 y no ha sido atendida.



Recomendaciones

Se recomienda a la segunda línea de defensa:

- Revisar los controles definidos por la entidad para asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Circular 004 de 2022 respecto a que “Los indicadores de Austeridad deberán atender la estructura dispuesta en el artículo 29 del Decreto Distrital 492”, frente a lo relacionado con el indicador de cumplimiento, esto con el fin de realizar las mediciones para cada uno de los rubros, para el plan de austeridad 2023.
- Realizar un proceso de revisión de los rubros de gasto de la vigencia 2022, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular 004 de 2022 sobre iniciar un nuevo proceso de levantamiento de la información de austeridad, esto con el fin de seleccionar los rubros, sujetos de austeridad acordes para el año 2023.
- Evaluar la elección de caja menor como un elemento para análisis de ahorro dentro del plan de austeridad de 2023.

Por medio del sistema Orfeo, se informó el presente radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información y Oficina Asesora Jurídica.

Atentamente,

Documento 20231300051213 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 09-02-2023 09:21:40

Anexos: 18 folios, Informe de verificación de la austeridad del gasto, cuarto trimestre 2022.



6a0fdef8c8375fecb3996566fe5721c314d911ffc183743298f1c6b2dfbec677

Código de Verificación CV: 1dfcd Comprobar desde:

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 1 de 17

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA AUSTERIDAD EN EL GASTO 2022

PERIODO EVALUADO: CUARTO TRIMESTRE 2022

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.
FEBRERO DE 2023

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 2 de 17

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. METODOLOGÍA	4
5. ABREVIATURAS	4
6. RESULTADOS	¡Error! Marcador no definido.
6.1 FORTALEZAS	5
6.2 RESULTADOS ESPECÍFICOS	5
7. RESUMEN OBSERVACIONES	17
8. RECOMENDACIONES	17

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 3 de 17

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del plan anual de auditoría 2023 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, se presenta el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2022.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones” y en la Circular conjunta 004 de 2022 de la Secretaría General y la Secretaría de Hacienda, en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes en el cuarto trimestre de 2022.

2. ALCANCE

El seguimiento se realiza para el periodo comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2022.

3. NORMATIVIDAD

- **Ley 87 del 29 de noviembre de 1993** – *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- **Ley 80 de 1993** - *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.*
- **Decreto 492 del 15 de agosto de 2019** *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”*
- **Decreto 1068 de 2015** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.*
- **Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018-** *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.*
- **Circular 004 de 2022** *Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general.*
- **Circular 007 de 2022** *Aplicación de los principios de la Contratación Estatal a las Compras y la Contratación Pública; promoción de la transparencia y la austeridad del gasto.*

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 4 de 17

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en esta verificación es la siguiente:

- ✓ Análisis del marco legal establecido sobre austeridad y eficiencia del gasto.
- ✓ Solicitud de información a las áreas responsables a través comunicados radicados en Orfeo.
- ✓ Análisis plan de austeridad de la entidad vigencia 2022.
- ✓ Consolidación y análisis de la información recopilada.
- ✓ Elaboración del informe.
- ✓ Remisión del informe a la Directora General y responsables de las dependencias involucradas.
- ✓ Publicación del informe en la página web de la entidad.

5. ABREVIATURAS

ORFEO: Herramienta de Gestión Documental.

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

SAF: Subdirección Administrativa y Financiera.

SEC: Subdirección de Equipamientos Culturales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 5 de 17

6. RESULTADOS

6.1 FORTALEZAS

6.1.1 Para la ejecución del seguimiento a plan de austeridad de la entidad se contó con la disposición de la Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora Jurídica y Área de Comunicaciones a quienes se le realizaron requerimientos de información, los cuales fueron atendidos en forma oportuna a través de los sistemas de información y canales de comunicación establecidos por la entidad.

6.2. RESULTADOS ESPECÍFICOS

6.2.1 SERVICIOS PÚBLICOS

a. Energía.

Los gastos de energía de la sede principal para el periodo de análisis presentaron un consumo de \$ 43.958.220, de la cuenta N°2775438-9 información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20234000021213 del 20/01/2023.

4to trimestre 2021	4to trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Valor	Valor	Valor	Valor
37.781.989	43.958.220	6.176.231	16%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia –equipo auditor

Es importante mencionar que se presentó el incremento en los precios de la energía para el cuarto trimestre de 2022 por el aumento de las tarifas en todo el territorio nacional, cuya variación con respecto al cuarto trimestre de 2021 corresponde a \$6.176.231 variación del 16%.

La empresa de Energía Enel-Colombia realiza visitas periódicas para la revisión de los medidores y demás temas relacionados a este servicio, aproximadamente cada 3 meses, para lo cual envían un aviso de visita. Así mismo, se realizan por requerimiento en caso de ser necesario visitas por consumos significativamente altos para revisión de medidores.

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 6 de 17

Se realizaron para el cuarto trimestre de 2022 campañas compartidas a través de los medios de comunicación interna de la entidad, para promover el uso eficiente de los recursos y el ahorro en su consumo de energía.

- ✓ Campaña Cultura Verde - Día Mundial del Ahorro de la Energía, tips de ahorro energía en nuestro trabajo.
- ✓ Pop ups o ventanas emergentes donde se invita a la comunidad al ahorro de energía apagando los equipos de trabajo.
- ✓ Capacitaciones en temas de gestión ambiental, donde se mencionó el ahorro de energía, el cual hace parte de los componentes del plan de austeridad y del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Por lo anterior se da cumplimiento a lo indicado en el capítulo V del Decreto 492 de 2019 referente al control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, para el cuarto trimestre.

b. Acueducto y Alcantarillado.

En el servicio de Acueducto y Alcantarillado de la sede principal para el periodo de análisis, presentó un consumo correspondiente a \$3.196.200, con un aumento con respecto al año anterior de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20234000021213 del 20/01/2023 correspondiente a \$724.112 variación del 29%.

Comparativo Acueducto y alcantarillado 4to Trimestre 2021 Vs 4to Trimestre 2022			
4to trimestre 2021	4to trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Valor	Valor	Valor	Valor
2.472.088	3.196.200	724.112	29%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia –equipo auditor

Se realizaron para el cuarto trimestre de 2022 campañas compartidas a través de los medios de comunicación interna de la entidad, para promover el uso eficiente de los recursos y el ahorro en su consumo de energía.

- ✓ Campaña el agua se nos acaba!, tips de ahorro de agua en nuestro trabajo.
- ✓ Capacitaciones en temas de gestión ambiental, donde se mencionó el ahorro del agua, el cual hace parte de los componentes del plan de austeridad y del Plan Institucional de

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 7 de 17

Gestión Ambiental.

Por lo anterior se da cumplimiento a lo indicado en el capítulo V del Decreto 492 de 2019 referente al control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, para el cuarto trimestre.

La SAF como estrategia para la reducción en el consumo de los servicios públicos tiene contemplado la realización de mantenimientos periódicos que incluyan la revisión frecuente del estado de medidores, tuberías y dispositivos orientados a minimizar los niveles de pérdidas, para lo cual, a través de Infraestructura y Mantenimiento de la SAF se atendieron los requerimientos de los equipamientos a cargo del Idartes relacionado con actividades eléctricas e hidrosanitarias.

c. Telefonía Fija.

A partir del 25 de julio de 2022 se cuenta con el nuevo contrato N°1881-2022 suscrito con la empresa de telecomunicaciones de Bogotá – ETB, por valor de \$814.755.617 (OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE).

La SAF a través de su respuesta enviada el día 20/01/2023 bajo radicado N°20234000021213 sobre telefonía fija la entidad tiene una facturación mensual con cargo fijo, dentro de la negociación del contrato interadministrativo celebrado entre la entidad y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A - ETB ESP se ajustó la cantidad de puertos de voz por cada una de las sedes.

La entidad mantiene las restricciones en llamadas a destinos fijos nacionales, internacionales y a celular, cuando se requiera de estos servicios deben ser solicitados por quien lo requiera al jefe inmediato para su respectiva autorización que será únicamente por el tiempo que se necesite.

d. Telefonía Móvil.

La Entidad no realizó pagos por concepto de planes de telefonía móvil o de compra de celulares durante el cuarto trimestre de 2022.

6.2.2 GASTOS DE COMBUSTIBLES.

El Instituto cuenta con 4 vehículos cuyo uso y asignación es la siguiente:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 8 de 17

Vehículo	Placa	No. CHIP COMBUSTIBLE	Uso
Toyota	OKZ741	4D01	Vehículo asignado a la Dirección del Instituto.
Hino	JQV043	V043	Camión asignado para el arrastre del escenario móvil.
Nissan Cabstar	ODS770	AC 201	Camión asignado para transporte de elementos entre las sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.
Chevrolet NPR	OBI080	C 201	Camión asignado para transporte de elementos entre las sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.

Fuente: Equipo auditor a través de la Información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Se presenta a continuación un comparativo del consumo cuarto trimestre vigencia 2021 Vs. 2022:

Comparativo Combustible 4to Trimestre 2021 Vs. 4to Trimestre 2022	
VIGENCIA	VALOR TOTAL
4to Trimestre 2021	6.041.372
4to Trimestre 2022	4.875.678
Diferencia	-1.165.694
Variación	-19%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia –equipo auditor

Se presentó una disminución en el valor de gasolina de \$1.165.694, respecto al cuarto trimestre de 2021, esta disminución en el valor obedece a las estrategias de reducción que adelanta la entidad en cuanto al consumo de combustible mediante el dispositivo de control chip instalado y configurado el cual monitorea el consumo de cada vehículo y los registros de uso con el kilometraje.

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 9 de 17

Comparativo Combustible 4to Trimestre 2021 Vs. 4to Trimestre 2022	
PERIODO	TOTAL GALONES
4to Trimestre 2021	698
4to Trimestre 2022	533
Diferencia	-165
Variación	-24%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia –equipo auditor

Para obtener los registros en consumo de combustible en galones se tomó la información enviada por la SAF, correspondiente a los reportes consolidados mensuales, generados por servicios generales. De tal manera que, respecto al cuarto trimestre de 2021, se evidencia una disminución de 165 galones; esto obedece a las estrategias de reducción que adelanta la entidad en cuanto al consumo de combustible mediante el dispositivo de control chip instalado y configurado el cual monitorea el consumo de cada vehículo.

6.2.3 PAPELERÍA

Para el cuarto trimestre de 2022, la entidad cuenta con el contrato de papelería y elementos de oficina N° 1682 de 2022, suscrito con GRUPO LOS LAGOS S.A.S cuyo objeto es “Suministrar a monto agotable al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, insumos de papelería, elementos de escritorio y oficina, requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas, misionales y de apoyo, especificadas por la entidad”.

Comparativo Consumo Papel 4to trimestre 2021 Vs. 4to Trimestre 2022		
TRIMESTRE	CANTIDAD RESMAS PAPEL	VALOR RESMAS PAPEL
4to Trimestre de 2021	7	104.847
4to Trimestre de 2022	254	4.895.760
Total	247	4.790.913

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia –equipo auditor

Conforme a la información enviada por la SAF-Servicios Generales del día 20/01/2023 con radicado N°20234000021213 sobre el consumo de papel carta y oficio del cuarto trimestre 2022 de \$4.895.760, con respecto al cuarto trimestre del 2021 se presentó un incremento en el consumo de papel correspondiente a \$\$4.790.913 debido a que servicios generales para el cuarto trimestre de 2021 contaba con un inventario de resmas de papel que permitieron disminuir la compra de estas y cubrir las necesidades de cada una de las áreas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 10 de 17

6.2.4 PUBLICACIONES

Durante el trimestre objeto de seguimiento, la entidad realizó las pautas publicitarias a través del contrato N°1796-2021 “*Contratar para el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES los servicios de central medios para la difusión integral y permanente que permitan el fortalecimiento de las actividades, planes, programas, proyectos y políticas institucionales acorde con el plan de comunicaciones y estrategia de divulgación, a través de medios de comunicación masivos y/o tradicionales, comunitarios y/o alternativos y/o digitales, según los requerimientos de la Entidad*”, con la empresa de telecomunicaciones de Bogotá, el cual se encuentra publicado en la página de Colombia compra eficiente SECOP II. De acuerdo con la información suministrada a Control Interno por el Área de Comunicaciones a través de su respuesta del día 20/01/2023 bajo radicado N° 20231400021003.

A continuación, se describen las pautas realizadas para el cuarto trimestre de 2022:

CONTRATO ETB 2022 4TO TRIMESTRE 2022	
PAUTA MES	VALOR
Octubre	\$2.945.253
Noviembre	\$52.662.307
Diciembre	\$24.126.948
Total Trimestre	\$79.734.508

Fuente: Información enviada por el Área de Comunicaciones radicado Orfeo N°20231400021003 del día 20/01/2023

Los pagos de las pautas se realizaron una vez los medios de comunicación entregaron los soportes completos de facturación a la empresa de telecomunicaciones de Bogotá.

6.2.5 CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

De acuerdo con la información enviada a través del correo electrónico el día 24/01/2023 por parte de la Oficina Asesora Jurídica durante el cuarto trimestre del 2022, el Instituto realizó 143 contratos con personas naturales equivalente a un valor de \$2.611.018.506.

Se presentó un aumento en el valor total de los contratos de prestación de servicios, frente al cuarto trimestre de 2021, variando el número de contratos de prestación de servicios suscritos para el cuarto trimestre de 2022 en un 5%.



Comparativo Contratacion 4to Trimestre 2021 vs 2022

PERIODO	No. CONTRATOS	VALOR
4to Trimestre 2021	117	\$ 2.498.297.227
4to Trimestre 2022	146	\$ 2.611.018.506
Diferencia	29	\$ 112.721.279
Variación	25%	5%

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la Información recibida de la Oficina Asesora Jurídica cuarto trimestre 2022

con el propósito de verificar lo establecido en el artículo 3 del Decreto 492 de 2012 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”, respecto de la inexistencia de personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán y con el fin de establecer la existencia de contratos con autorización por existencia de “...relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir..”, la cual es solicitada por el responsable del área que tiene la necesidad de personal, y suscrito por el Profesional Especializado de Talento Humano se procedió a realizar un muestreo correspondiente de los contratos suscritos durante el cuarto trimestre, de los siguientes contratos:

Numero del Contrato	Cuenta con certificado de inexistencia de personal de planta permanente -ORFEO- SECOP II	Valor contrato
2277-2022	SI	\$ 6.000.000,00
2291-2022	SI	\$ 3.000.000,00
2293-2022	SI	\$ 4.600.200,00
2294-2022	SI	\$ 63.250.000,00
2295-2022	SI	\$ 69.000.000,00
2296-2022	SI	\$ 69.000.000,00
2431-2022	SI	\$ 3.400.000,00
2432-2022	SI	\$ 11.500.000,00
2433-2022	SI	\$ 55.350.000,00
2434-2022	SI	\$ 20.800.000,00
2435-2022	SI	\$ 6.888.000,00
2437-2022	SI	\$ 14.850.000,00
2438-2022	SI	\$ 3.179.816,00
2439-2022	SI	\$ 25.600.000,00
2489-2022	SI	\$ 10.400.000,00
2492-2022	SI	\$ 3.200.000,00
2494-2022	SI	\$ 34.200.000,00
2495-2022	SI	\$ 45.000.000,00
2496-2022	SI	\$ 20.295.000,00
2497-2022	SI	\$ 5.200.000,00
2498-2022	SI	\$ 32.800.000,00

Fuente: Fuente: Equipo auditor a través del análisis de la Información recibida de la Oficina Asesora Jurídica cuarto trimestre 2022

Los contratos de prestación de servicios profesionales y prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022, una vez verificada la plataforma transaccional SECOP II, se evidenció que los procesos contractuales fueron desarrollados en

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 12 de 17

observancia de los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. De igual manera se comprobó la publicación de los estudios previos de cada uno de los contratos que conforman la muestra seleccionada, así como los documentos precontractuales.

6.2.6 HORAS EXTRAS

Se verificó de acuerdo con la información entregada por la Subdirección Administrativa y Financiera- Área Talento Humano en su respuesta del día 20/01/2023 con radicado N°20234000021213 sobre las horas extras canceladas al personal de planta en el cuarto trimestre de 2022 se pudo observar que se generaron horas extras por un valor de \$31.295.569 situación presentada por una mayor programación de los eventos en los escenarios a cargo del Instituto.

Para el pago de las horas extras los ordenadores del gasto y el jefe inmediato deben radicar autorización previa mensual con su respectiva justificación y firma; paso siguiente se realiza la verificación por la SAF- Talento Humano y posterior autorización de la Subdirección Administrativa y Financiera y así poder continuar con los actos administrativos que ordenen su pago.

En cumplimiento al plan de austeridad en el gasto 2022, la SAF- Talento Humano realizó tres (3) capacitaciones a funcionarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales, Subdirección de Artes y Dirección, en las cuales se socializaron los lineamientos para el pago de horas extras, incluida la normatividad de Austeridad en el Gasto y la forma de manejo de los formatos, lo anterior conforme al seguimiento realizado al plan de austeridad realizado por la SAF en el cuarto trimestre 2022.

6.2.7 CAJA MENOR

- En el mes de noviembre se realizó el segundo informe de seguimiento de las cajas menores por parte del Área de Control Interno, en cumplimiento al plan anual de auditoría del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia 2022, bajo el radicado 20221300500203 del 02 de noviembre de 2022, donde se realizaron los respectivos arquezos de las cajas menores.
- De acuerdo al seguimiento trimestral del plan de austeridad realizado por la SAF para el cuarto trimestre de 2022, se realizó socialización de cambio de responsable de caja menor por ocasión a vacaciones según lo establecido por la Resolución No. 1111 del 15 de septiembre de

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 13 de 17

2022. Tal socialización incluye notificación a las partes interesadas al interior de la SEC, notificación partes interesadas SAF, entrega dinero en efectivo, entrega dinero en bancos. Radicado No. 20222000482443.

- Las disposiciones de los recursos de estas se encuentran destinadas para atender los gastos de funcionamiento de carácter urgente, imprescindible o inaplazable y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

6.2.8 VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN INFORMACIÓN DE AUSTRERIDAD PARA ENTIDADES DISTRITALES DEL PRESUPUESTO GENERAL

De acuerdo a lo indicado en los artículos 28, 29 y 30 del Decreto 492 de 2019 y de lo establecido en la Circular conjunta 004 del 07/07/2022, se examinó el cumplimiento de las indicaciones realizadas en la Circular en relación con el plan de austeridad y la presentación del segundo informe semestral de austeridad del gasto, evidenciando los siguientes resultados:

- “Iniciar un nuevo proceso de levantamiento de la información de austeridad para la vigencia 2022. Para este ejercicio, es preciso que cada entidad diligencie el formato Excel, anexo a la presente circular, denominado "Seguimiento Austeridad" conforme con las instrucciones para su diligenciamiento, que hacen parte integral del mismo.”

Se pudo evidenciar el diligenciamiento del formato “Seguimiento Austeridad” para el segundo semestre de 2022 por parte del Instituto, tal y como se observa en la siguiente imagen:



Imagen 1 Seguimiento Austeridad II semestre 2022 Instituto Distrital de las Artes-Subdirección Administrativa y Financiera radicado Orfeo N°20234000024113.

- “Los indicadores de Austeridad deberán atender la estructura dispuesta en el artículo 29 del Decreto Distrital 492 de 2019. No obstante, también se deberá hacer seguimiento y reporte a nivel de unidades de medida de conformidad a los formatos anexos a esta circular.”

Dentro del plan de austeridad del Instituto se observa el indicador de austeridad atendiendo la estructura dispuesta en el artículo 29 del Decreto Distrital 492 de 2019, pero no se incluye el indicador de cumplimiento incluido también en el mencionado artículo, como se puede observar en la siguiente imagen:

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES		BOGOTÁ		SECRETARÍA FINANCIERA		Código: OFI-P01		
PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO - IDARTES 2022				Plan de Austeridad en el Gasto - IDARTES 2022				
NOMBRE DEL PLAN		PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO - IDARTES 2022						
NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DEL PLAN		Adriana María Cruz Rivas						
CATEGORÍA DE LOS RESPONSABLES DEL PLAN		Subdirección Administrativa y Financiera						
OBJETIVO DEL PLAN		Establecer los alcances según eficiencia y austeridad y transparencia en el gasto público, mediante el fortalecimiento de una cultura de uso racional, del costo, y control de la ejecución de presupuestos y créditos que permitan al Estado ser una entidad eficiente y responsable en la utilización de los recursos que le son asignados.						
ALCANCE		El Plan de Austeridad del Estado debe ser cumplido por todos los sectores públicos, comerciales y demás subsectores del Estado.						
DESCRIPCIÓN DEL PLAN								
Concepto	Actividades	Periodo de ejecución	Fecha inicio	Fecha final	Responsable	Meta	Indicador	Etiqueta
Contabilidad	Realizar control y seguimiento a los gastos y comprobación de contabilidad por cuenta de los recursos y gastos efectuados y cargo de la entidad, en el desarrollo de los actividades del personal de Gestión Administrativa, para generar apoyo en los gastos del servicio de contabilidad y tener los datos eficientes de los cálculos y gastos efectuados.	Trimestral	01 enero 2022	31 diciembre 2022	Subdirección Administrativa y Financiera (DAF) - Oficina Operativa	Establecer los controles de contabilidad actualizados de acuerdo con el presupuesto nacional e los cambios de control y de los comprobantes.	$M_1 = 1 - \frac{CE}{CE_{2021}}$	Regimen de cuentas de contabilidad e sistema de contabilidad financiero
Mantenimiento de nóminas	Actualizar los servicios conforme con el programa nacional de pago a cargo del Estado. Realizar seguimiento a los movimientos de la nómina realizada por el Estado.	Trimestral	01 enero 2022	31 diciembre 2022	DAF - Oficina Operativa	Establecer los controles de contabilidad actualizados de acuerdo con el presupuesto nacional e los cambios de control y de los comprobantes.	$M_2 = 1 - \frac{CE}{CE_{2021}}$	Regimen de cuentas de contabilidad e sistema de contabilidad financiero
Mantenimiento de nóminas	Actualizar los servicios conforme con el programa nacional de pago a cargo del Estado. Realizar seguimiento a los movimientos de la nómina realizada por el Estado.	Trimestral	01 enero 2022	31 diciembre 2022	DAF - Oficina Operativa	Establecer el valor por concepto de mantenimiento de los recursos propios con respecto al monto pagado de la nómina estatal.	$M_3 = 1 - \frac{CE}{CE_{2021}}$	Seguimiento de movimientos realizados

Imagen 2 Plan de Austeridad Instituto Distrital de las Artes IDARTES vigencia 2022

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 15 de 17

Lo anterior se recomendó por parte de control interno en el informe de verificación de la austeridad en el gasto del primer trimestre de 2022 radicado N°20221300197503.

- “Ajustar los planes de austeridad, así como los indicadores y respectivos informes para que contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos de que trata el Decreto Distrital 492 de 2019. Así mismo, los valores deberán estar asociados únicamente a los giros de la apropiación vigente (sin incluir pagos efectuados con cargo a reservas presupuestales).”

El plan de austeridad del Instituto los rubros objeto de austeridad para la vigencia 2022 corresponden a funcionamiento.

- “Acoger el formato de informe de austeridad establecido en el documento Word que se anexa, en aras de unificar la estructura del reporte que se viene realizando. La información de austeridad que se requiera en el marco de la Programación Presupuestal Anual deberá presentarse en este formato.”

Por parte de la entidad se adoptó el formato en Word para los informes de austeridad del primer y segundo semestre 2022, de acuerdo con el anexo 1 de la Circular conjunta 004 del 2022.

- “Remitir el informe de austeridad del gasto con el respectivo formato Excel Seguimiento Austeridad”, a la Secretaría cabeza del respectivo sector en los términos establecidos en el artículo 30 del Decreto Distrital 492 de 2019.”

Se evidenció envío del informe de austeridad del gasto para el segundo semestre de 2022 junto al formato “Seguimiento Austeridad” diligenciado, mediante correo del 23 de enero de 2023, como se muestra en la siguiente imagen:

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 16 de 17

Fwd: REPORTE DE AUSTRERIDAD

Liliana Morales Ortiz <liliana.morales@idartes.gov.co>
 Para: Carmen Julia Paéz Villamil <julia.paez@idartes.gov.co>

23 de enero de 2023, 16:03

PTI
 Forwarded message
 De: Liliana Morales Ortiz <liliana.morales@idartes.gov.co>
 Date: Sun, 23 ene 2023 a las 16:02
 Subject: REPORTE DE AUSTRERIDAD
 To: Adriana María Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>

Respetada Doctora Adriana:

En atención a la solicitud y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto 492 de 2019, de manera atenta se remite a la SCRCD, como cabeza del sector, el reporte de Austeridad correspondiente al segundo semestre de 2022- Idartes, junto con el reporte de la ejecución de los gastos y giro efectuados.

Se remite la información antes referida, en los formatos Word y Excel de conformidad con la Circular 004 de 2022 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud que surja sobre el particular.

Cordial saludo,



3 archivos adjuntos

- Informe Austeridad 2do sem 2022 Idartes - Circular 004.docx 235K
- Registro resultados Plan de Austeridad 2sem 2022 - Idartes.xlsx 129K

Imagen 3 Remisión Plan y seguimiento de Austeridad II semestre 2022 a SCRCD Correo 23/01/2023

El cual se remitió de manera oportuna según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 492 de 2019, que establece que: “A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral.”, el cual correspondía remitir hasta el 23 de enero de 2023.

6.2.9 VERIFICACIÓN RECOMENDACIONES INFORME DE SEGUIMIENTO ANTERIOR

En cuanto al seguimiento de las recomendaciones presentadas en el informe anterior y de acuerdo con la respuesta al requerimiento de información por parte de control interno del día 11/01/2023 bajo radicado N° 20231300004973 del cuarto trimestre de la vigencia 2022, se presenta el siguiente avance:

- “Para la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera Incumplimiento se evidenció mayores valores del gasto de Certificado de Tradición y Libertad, en la solicitud Id 159 de julio, ya que se está pagando por intermediación en la expedición de este.”

Por parte de los solicitantes del recurso se realizó la revisión y respuesta a esta observación para lo cual se indica “el procedimiento para la expedición del certificado de tradición y libertad, obedece única y exclusivamente a los procedimientos para la expedición electrónica con que cuenta la Superintendencia de Notariado y Registro de

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 17 de 17

Colombia. Lo anterior, sin que en ningún momento desde la Subdirección Administrativa y Financiera se haya acudido a la intermediación de ninguna persona natural o jurídica para la expedición del certificado en línea”.

7 RESUMEN OBSERVACIONES

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
6.2.8	Dentro del plan de austeridad del Instituto se observa el indicador de austeridad atendiendo la estructura dispuesta en el artículo 29 del Decreto Distrital 492 de 2019, pero no se incluye el indicador de cumplimiento señalado en el citado artículo, es de anotar que la misma observación se realizó desde el primer trimestre 2022 y no ha sido atendida.	Subdirección Administrativa y Financiera

8. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la segunda línea de defensa:

- Revisar los controles definidos por la entidad para asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Circular 004 de 2022 respecto a que “Los indicadores de Austeridad deberán atender la estructura dispuesta en el artículo 29 del Decreto Distrital 492”, frente a lo relacionado con el indicador de cumplimiento, esto con el fin de realizar las mediciones para cada uno de los rubros, para el plan de austeridad 2023.
- Realizar un proceso de revisión de los rubros de gasto de la vigencia 2022, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular 004 de 2022 sobre iniciar un nuevo proceso de levantamiento de la información de austeridad, esto con el fin de seleccionar los rubros, sujetos de austeridad acordes para el año 2023.
- Evaluar la elección de caja menor como un elemento para análisis de ahorro dentro del plan de austeridad de 2023.

Elaboró	Aprobó
MARTHA MILENA RONDÓN MOLINA Contratista	MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA Asesora de Control Interno